

# **CONCURSO DE CARTELES CIMA 2024**

## **ÁREA DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**

El Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada convoca, para seleccionar el cartel anunciador de la **Ciudad Mágica 2024**, un “**CONCURSO DE CARTELES**”, con arreglo a los siguientes apartados:

1. Se podrán presentar personas físicas de cualquier edad, nacionalidad y lugar de residencia.
2. **La obra ha de ser original, inédita y no suponer, en todo o en parte, copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas.** Deberá haber sido creada en su totalidad por el autor o autora, prohibiéndose de manera expresa el uso de herramientas de Inteligencia Artificial para su realización.
3. Cada autor/a podrá presentar cuantos originales desee, cada uno de ellos con su correspondiente título o lema.
4. Las dimensiones de los originales se fijan en 70 cm. de alto y 50 cm. de ancho.
5. Cada trabajo se presentará **de forma impresa y en soporte digital** (CD, DVD, USB, SD o MicroSD) con un tamaño igual al original, una resolución de al menos 300 ppp y, si es posible, vectorizado.
6. En el cartel deberá figurar obligatoriamente la siguiente leyenda:

***CIMA 2024***

***Del 1 al 6 de septiembre***

7. El plazo de presentación de originales, comienza el 01 de julio de 2024 y finaliza el 19 de julio de 2024. Los trabajos deberán ser entregados o enviados a la CASA DE LA CULTURA de Ponferrada, Gran Vía Reino de León 22, 24402 Ponferrada (León), indicando en su exterior “Concurso de Carteles Cima 2024”. Todos los gastos necesarios para la presentación correrán a cargo del participante, de manera que serán rechazados aquellos carteles que se reciban con cualquier tipo de pago pendiente. A efectos de la fecha de envío se tendrá en cuenta la que figure en el matasellos de correos o control de la agencia de transporte, pero serán excluidos aquellos que se reciban con posterioridad al 24 de julio.
8. El cartel se presentará sin firmar y no contendrá otros elementos que pudieran inducir a determinar quién es su autor. El cartel se identificará en su parte posterior con un “lema”, el cual se repetirá en el exterior de un sobre cerrado que lo acompañará y que contendrá los datos del autor, fotocopia del DNI, teléfono de contacto, obra en soporte digital (CD, DVD, USB, SD o MicroSD) y declaración firmada, según Anexo I de esta convocatoria.
9. Se establece un único premio de 500 € para el cartel ganador (cantidad sujeta a las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).
10. La concesión del premio se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva y el importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.481 del presupuesto municipal (o la que resulte equivalente en caso de modificación de la estructura presupuestaria municipal), mediante transferencia bancaria.
11. El jurado nombrado al efecto por el Área de Juventud, emitirá y hará público su fallo inapelable dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de originales, reflejándose en el acta correspondiente. Formulada el fallo y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento del premio corresponde al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada u órgano en el que hubiese delegado.



12. El jurado valorará los trabajos teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Desarrollo adecuado de la temática planteada y su capacidad para publicitar la Ciudad Mágica 2024.
  - Creatividad y originalidad del diseño.
  - Calidad artística de la obra.
  - Versatilidad para aplicar en diferentes soportes (carteles, dípticos, camisetas,...).
13. El jurado se reserva la facultad de declarar el concurso desierto si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.
14. Mediante el pago del premio, el Ayto. de Ponferrada adquiere el cartel ganador y podrá proceder libremente a cualquier forma de explotación, tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, otorgando el autor la propiedad en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual al Ayto. de Ponferrada.
15. Todos los carteles presentados serán expuestos en la Casa de la Cultura durante 5 días, a partir de la publicación del fallo del jurado. Clausurada la exposición, los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores en el plazo máximo de un mes. No se realizarán envíos de devolución.
16. El Ayuntamiento de Ponferrada elude toda responsabilidad en el supuesto de pérdida o deterioro de los originales.
17. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta de forma inapelable por el jurado.
18. Las bases de la presente convocatoria, sus Anexos y el fallo del jurado se publicarán en la página web del Ayto. de Ponferrada, [www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Casa de CIMA.
19. El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos personales de los participantes con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, comunicar la condición de ganador y entregar el premio correspondiente. Los datos personales identificativos del ganador (nombre y apellidos) podrán ser publicados en los perfiles de las redes sociales y en la página web del Ayuntamiento, para difundir y promocionar la actividad. Al tratarse de un concurso público sus datos pueden ser objeto de publicación en los medios de comunicación.  
Los datos personales serán conservados según los plazos de archivo municipal. La base de licitud para el tratamiento de sus datos personales es el cumplimiento de una misión de interés público (artículo 6.1.e del RGPD). Los datos de los ganadores se publican en cumplimiento de la normativa de transparencia.  
Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (sede electrónica) o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el email [dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org), con carácter previo y potestativo. Si desea consultar cualquier duda sobre el tratamiento de los datos personales puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento en el email [dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org).

CONCURSO DE CARTELES CIMA 2024  
**ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
N.I.F. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en representación de  
D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
N.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificaciones en  
\_\_\_\_\_,  
código postal \_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_,  
provincia \_\_\_\_\_, se ha presentado al Concurso de Carteles CIMA 2024,  
convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada y

**DECLARA**, bajo su responsabilidad:

1. Que la obra presentada es original e inédita y no supone, en todo o en parte, copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas.
2. Que la obra ha sido creada en su totalidad por el autor o autora y no se ha usado herramientas de Inteligencia Artificial para su realización.
3. Que los derechos de la obra no han sido cedidos, con anterioridad a la fecha prevista para emitir el fallo de este concurso.
4. Que no se encuentra incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para la precepción de ayudas o subvenciones públicas.
5. Que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Ponferrada.
6. Que se compromete a presentar, en caso de que resulte ganador/a del concurso, el correspondiente número de cuenta y certificado de titularidad de la misma, para el ingreso del premio.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de la participación y concesión, si corresponde, de los premios regulados

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo. \_\_\_\_\_

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**

El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, trata los datos de carácter personal que nos facilite, con la finalidad de gestionar su participación en el "Concurso de Carteles Cima 24". Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos al email [dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org). Para más información puede consultar las Bases de la Convocatoria o la web municipal.